SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACION POR EXCEPCION N° 03/2016

"SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LA REVISTA CONTACTO TURÍSTICO - ID Nº 309.852"

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, a los once días del mes de abril del año dos mil dieciséis, se reúnen en el local de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluaciónen base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

1. **ANTECEDENTES:**

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, el Departamento de Publicidad y Propaganda, dependiente de la Dirección General de Productos Turísticos de la SENATUR, por Memorando DPP N° 106/16, del 12 de febrero de 2.016, remitió a la Dirección de Administración y Finanzas, la estimación del costo y las especificaciones técnicas de los espacios en la Revista Contacto Turístico, como costo estimado previó la suma de Guaraníes 68.000.000 (Sesenta y ocho millones de guaraníes).-

Acto Administrativo a través del cual se autoriza el llamado a "CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 03/2016 y se dispone el inicio del llamado. Por Resolución Nº 242/2016, del 10 de marzo de 2016, la **Secretaría Nacional de Turismo** aprobó el PBC y autorizó el inicio del proceso de **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 03/2016 – "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LA REVISTA CONTACTO TURÍSTICO"**, previsto en el PAC N° 309.852.-

Miembros del Comité de Evaluación: Resolución Nº 240/2016, la **Econ. Doris Penoni**, Directora de Marketing Turístico, la **Lic. Juana Quevedo;** Jefa del Dpto. de Publicidad y Propaganda; la **Abg. María del Carmen Morales**, Auditora Interna Interina; y la **Lic. Giannina Riboldi**, Directora de Gabinete, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de la oferta.

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
Los fondos para la presente CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN, se encuentra expresamente previsto en el rubro: 200; Subgrupo: 260; Objeto de Gasto: 265, Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.-

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**
Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el PBC, el ocho de abril del corriente año se procedió a la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 03/2016**, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	En Letras	Constancia del SIPE
1	CONTACTO TURÍSTICO	68.000.000	Guaraníes Sesenta y ocho millones.-	No Presenta Constancia SIPE

4. **VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:**

De acuerdo a lo establecido en la CARTA DE INVITACIÓN PARA LA CONTRATACION POR EXCEPCION de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la oferta presentada por la empresa: **CONTACTO TURÍSTICO**, cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal solicitadas, de la verificación se desprende que la oferta presentada por la empresa **CONTACTO TURÍSTICO cumple** con lo solicitado.

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si la persona Francisco Ramirez Vouga se encuentra en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatando que la misma no es funcionaria pública.-

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:
Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató: **a)** que la oferta presentada por la Empresa **CONTACTO TURÍSTICO, cumple** con todas las documentaciones requeridas

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo** E; **cumple**
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E; cumple**
- **Ajustarse a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/15 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS**. Se ha verificado en el SINARH a FRANCISCO RAMIREZ VOUGA CI N° 324.389 no se haya en los registros del SINARH **cumple**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo** E.- **cumple**

b) Capacidad financiera:

- No Aplica.-

c) **Capacidad técnica**

➢ No Aplica.-

d) **Experiencia:**

➢ No Aplica.-

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	cumple	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	cumple	
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	cumple	
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	cumple	

5. **VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA:**
Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de la oferta presentada por la empresa CONTACTO TURÍSTICO, conforme el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	En Letras
1	**CONTACTO TURÍSTICO**	68.000.000	Sesenta y ocho millones de Guaraníes.-

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, la oferta presentada por la CONTACTO TURÍTICO, se adecua a lo requerido en la Carta Invitación para la Contratación por Excepción, resultando cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	CONTACTO TURÍSTICO	CUMPLE	Ninguna

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en la Carta Invitación CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 03/2016 en su Anexo B punto 4, establece *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR LA TOTALIDAD.****"*, este Comité recomienda adjudicar a la Empresa **CONTACTO TURÍSTICO,** según el precio total que fuera presentada por la empresa mencionada, detallados en el cuadro siguiente:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Finca N°/Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/distrito/localidad	Unidad de Medida	Costo Unitario (IVA INCLUIDO)	Costo Total (IVA INCLUIDO)
1	80131502-001	"SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LA REVISTA CONTACTO TURÍSTICO"	N/A	N/A	Mes	6.800.000	68.000.000
MONTO TOTAL							68.000.000

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión a los 15 días del mes de abril del año dos mil dieciséis, siendo las 11:00 hs del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra Secretaria Ejecutiva para su consideración y posterior Adjudicación, salvo mejor parecer.----------

Econ. Doris Penoni
Directora de Marketing

Abg. María del Carmen Morales
Auditora Interna Interina

Lic. Juana Quevedo
Jefa Dpto. Publicidad y Propaganda

Lic. Giannina Riboldi
Directora de Gabinete

SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACION POR EXCEPCION N° 03/2016

"SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LA REVISTA CONTACTO TURÍSTICO - ID Nº 309.852"

INFORME DE EVALUACION - RECTIFICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los diez días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, se reúnen en el local de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluaciónen base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909 /03 y demás artículos concordantes, procede a realizar análisis de las documentaciones y realizar rectificación del Informe de Evaluación respecto al Literal **7 RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:**

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en la Carta Invitación CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 03/2016 en su Anexo B punto 4, establece *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR LA TOTALIDAD.**"*, este Comité recomienda adjudicar a la Empresa **CONTACTO TURÍSTICO,** según el precio total que fuera presentada por la empresa mencionada, detallados en el cuadro siguiente:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Marca*	Procedencia*	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Costo Unitario (IVA INCLUIDO)	Costo Total (IVA INCLUIDO)
1	80131502-001	"SERVICIO DE PUBLICIDAD EN LA REVISTA CONTACTO TURÍSTICO"	N/A	N/A	Mes	8	EVENTO	8.500.000	68.000.000
MONTO TOTAL									68.000.000

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión a los 9 días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, siendo las 11:00 hs del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra Secretaria Ejecutiva para su consideración.----------

Econ. Doris Penoni
Directora de Marketing

Abg. María del Carmen Morales
Auditora Interna Interina

Lic. Juana Quevedo
Jefa Dpto. Publicidad y Propaganda

Lic. Giannina Riboldi
Directora de Gabinete

Ore rembihecha: Temimoĩmbyipyahu ha opyryrỹ iva, omongu'évatetãpyjehechaukajeguerojera, jahechápakoichaguatembiaponoĩriumiomoakãrapu'ãvañaneretãmeapytépe.